

En San Miguel de Tucumán, a 4 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 426/2019

VISTO

El Acuerdo N° 138/2018 de convocatoria a inscripción para el Concurso N° 198, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso se convocó para la cobertura del cargo vacante de Fiscal/a de Cámara en lo Penal III del Centro Judicial Concepción.

Que el número de postulantes inscriptos en dicho concurso fue de 21.

Que en virtud de la situación descripta y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura del cargo mencionado, se procedió a la contratación directa del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo del concurso realizado el día 26 de noviembre del corriente en los términos del art. 59 incisos 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y en los términos del artículo 2° del Decreto N° 1075/3 (ME).

Que la empresa de María Florencia Franco, presenta para la actuación de pago la factura tipo "C" N° 0002-00000001 por \$ 7.140.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 7.140.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**


Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y del artículo 2° del Decreto N° 1075/3 (ME) con la empresa de María Florencia Franco por los servicios de catering brindados a los participantes durante el desarrollo del concurso realizado el día 26 de noviembre, y **AUTORIZAR** que el pago a la empresa mencionada por un monto total de \$ 7.140 sean atendidos

con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 7.140.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA